



## **DGI - CEDE y GC: Generación de Pagos a Cuenta**

La DGI comunicó que a partir del 1° de abril de 2018 los contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes no podrán presentar declaraciones juradas que generen pagos a cuenta originados en créditos.

Los contribuyentes que en sus declaraciones juradas les surja un crédito, deberán solicitarlo a través de Certificados de Crédito. Para ello deberán confeccionar la Solicitud del Crédito por medio del programa de Ayuda Delta.

Los pagos a cuenta generados a través de “Pagos de otros Débitos”, cuyo origen haya sido por medios de pago en efectivo, cheque o débito bancario, podrán seguirse utilizando en las mismas condiciones que se hacen actualmente.